

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

15.7.21 0800



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Chitré, 6 de julio de 2021

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo la dos y cincuenta de la tarde (2:50 p.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **REILY RODRÍGUEZ ATENCIO**, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número seis-setecientos seis-mil dieciocho (6-706-1018), con domicilio en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, en su capacidad de Administrador y Representante Legal del proyecto **TALLER DE SERVICIOS GENERALES AUTOMOTRIZ**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo, **REILY RODRÍGUEZ ATENCIO**, de generales anteriores descritas, en calidad de FIDEICOMITENTE para con CANAL BANK, S.A., como beneficiario, CANAL TRUST, INC, en calidad de FIDUCIARIO, sobre las fincas con folio real cuarenta mil setecientos dieciocho (40718) y folio real cuarenta y un mil trescientos cuarenta (41340), ambos con código de ubicación seis mil dos (6002), declaramos bajo la gravedad de juramento que sobre estos folios se realizan el proyecto **“TALLER DE SERVICIOS GENERALES AUTOMOTRIZ”**, además declaramos bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314),

1 y ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado
2 número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de este
3 circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron
4 y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.-----
5

6 *Betty Rodriguez A.*
7 REILY RODRÍGUEZ ATENCIO

8 LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

9 ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

10 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS
11 NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

